

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT. N° 615-2672-2023.-

DECRETO N° 262 -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "DPTO. ADMINISTRATIVO CONTABLE – IVUJ – MODIFICACION PRESUPUESTARIA – PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS – EJERCICIO 2023 – LEY 6325" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, mediante Resolución N° 1998-IVUJ de fecha 24 de octubre de 2023, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, modificó el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2023, Ley N° 6325.

Que, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratifíquese la Resolución N° 1998-IVUJ/2023, dictada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por los motivos expuestos en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga al Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido Vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA